



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 13

SERIE: 2016-2017

PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, COMO EL PERÍODO DE RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS Y LOS DÍAS DEL 22 DICIEMBRE DE 2016 AL 5 DE ENERO DE 2017, COMO EL PERÍODO DE RECESO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE SALINAS, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, establece en el artículo 2.004 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso navideño, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal y la Legislatura Municipal ha determinado establecer el período del 21 al 25 de noviembre de 2016 como receso de acción de gracias y del 22 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017 como Receso Navideño.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones durante el período de receso de acción de gracias, y estos son los siguientes:

Lunes	21 de noviembre de 2016
Martes	22 de noviembre de 2016
Miércoles	23 de noviembre de 2016
Viernes	25 de noviembre de 2016

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días que normalmente se conceden contra la licencia de vacaciones durante la época navideña, y son los siguientes:

Jueves	22 de diciembre de 2016
Viernes	23 de diciembre de 2016
Martes	27 de diciembre de 2016
Miércoles	28 de diciembre de 2016

Jueves	29 de diciembre de 2016
Viernes	30 de diciembre de 2016
Martes	3 de enero de 2017
Miércoles	4 de enero de 2017
Jueves	5 de enero de 2017

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Decretar los días del 21 al 25 de noviembre de 2016 como receso de acción de gracias y del 22 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017 como Receso Navideño del Municipio de Salinas y la Legislatura Municipal, y autorizar la concesión de los días mencionados en el cuarto y quinto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.

SECCIÓN 2DA: Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Ordenanza, los empleados de la Policía Municipal, el Departamentos de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Centro de Envejecientes, y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.

SECCIÓN 3RA : Que copia de esta Ordenanza será enviada a La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

Jacqueline Valdez Suárez
HON. JACQUELINE VALDEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **17 de noviembre de 2016**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, José R. Vázquez Alvarado, Edgar González Moreno, Norín D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2016**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL